

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 16 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicita la terminación del proceso por acuerdo entre las partes.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00028-00
Custodia y Cuidado Personal

Vista la anterior constancia, mediante memorial presentado por la señora Diana Fernanda Piedrahita y su apoderado judicial, informan que las partes han llegado a un acuerdo extrajudicial a través de la Comisaría Segunda de Familia de Manizales, pactando todo lo relacionado con la custodia y cuidado personal de su hija. Aportan el acta celebrada el 25 de febrero de 2021 ante la Comisaría.

Habiéndose sometido al trámite correspondiente la demanda, en este estado del proceso, solicita la parte actora que se termine, encontrando esta Operadora que al acuerdo al que llegaron demandante y demandado ofrece las garantías de custodia y cuidado personal de la menor.

Así las cosas, considera el despacho que la actuación llevada a cabo en la Comisaría Segunda de Familia de Manizales suplió el trámite que se estaba surtiendo en este despacho, lo que configura una carencia actual de objeto, por lo que es procedente decretar la terminación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 902 de 1988.

No habrá condena en costas, por tratarse de un acuerdo entre las partes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la **TERMINACIÓN** del proceso **VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovido por la señora **DIANA FERNANDA PIEDRAHITA** en contra del señor **CARLOS MARIO GIRALDO MARÍN**, por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: Sin condena en costas para ninguna de las partes.

TERCERO: En firme esta providencia archívese el expediente previa desanotación del sistema Justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE

Rafnir

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 047 el
17 de marzo de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria